

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM: 112
ORDENANZA NUM: 46

SERIE:2004-2005

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2004-2005 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:


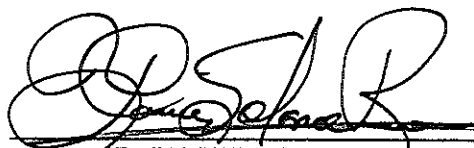
01-08-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$123,695.11
01-02-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES (REEMBOLSOS)	<u>26,154.06</u>
	Total	\$149,849.17

A LAS PARTIDAS:


01-03-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 8,000.00
01-03-04-94.65	MISCELANEOS (APORT. MUNICIPAL)	<u>141,849.17</u>
	Total	\$149,849.17

SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Legislatura Municipal en la Ciudad de Dorado, Puerto Rico hoy 15 de junio de 2005.

	
HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL	SR. JAVIER SOLANO RIVERA SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico hoy 16 de junio de 2005.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE